



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** PRORROGA TRASLADOS TRANSITORIOS

---

**VISTO** el EX-2023-01369593-GDEMZA-MESA#DGE, caratulado “PRORROGA TRASLADOS TRANSITORIOS 2022” donde se tramita la prórroga excepcional de los docentes que se encuentran en Traslado Transitorio correspondientes a Escuelas de Nivel Secundario de la Modalidad Educación Técnica y Trabajo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Concurso de Traslados Ordinarios para el ciclo lectivo 2022 no se ha realizado según lo estipulado en el Estatuto del Docente, Ley N° 4934, y su Decreto Reglamentario N° 313-85.

Que la Resolución N° 3783-DGE-30-11-90 de Traslados Transitorios, prevé la documentación y alcances para el acceso a los traslados provisorios interdepartamentales, para los docentes provinciales de todos los niveles y modalidades, que así lo soliciten

Que en el Art. 14° de la Resolución N° 3783-DGE-1990, prevé las condiciones que los docentes en Traslado transitorio deben cumplir para la solicitud de prórroga del mismo.

Que en la Resolución N°2547-DGE-2007 presenta en anexo único la solicitud de traslado transitorio, en archivo embebido, para ser presentada en forma presencial ante las autoridades.

Que los Traslados Transitorios caducan el 31 de diciembre de cada año, causa que conlleva la presentación anual de una nueva solicitud con la documentación actualizada que invoque las causales legales con las probanzas pertinentes.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN TECNICA y TRABAJO**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro – Extiéndase excepcionalmente el vencimiento de los Traslados Transitorios hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2do – Determinese que los docentes en traslados transitorios y sus prórrogas continuarán en los mismos, hasta la finalización estipulada en el Art. 1° de la presente o hasta los términos establecidos según Capítulo VIII, Art. 13 de la Resolución N° 3783-DGE-90.

Artículo 3ro – Notifíquese a los interesados a través de las Escuelas.

Artículo 4to – Comuníquese a quienes corresponda.